

DECLARACION RESPONSABLE PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS

REGISTRO DE ENTRADA

(Ley 17/2009, de 23 de noviembre y Art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía)

SOLICITANTE (APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL)		D.N.I./ C.I.F.
DIRECCION (CL/AVDA/PLAZA/Nº/BLOQUE,.....)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	
	C.P.	
REPRESENTANTE	D.N.I.	
MEDIO O LUGAR A EFECTO DE NOTIFICACIONES (CL/AVDA/PLAZA/Nº/BLOQUE,.....)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	
	C.P.	
TELEFONO DE CONTACTO	MOVIL:	FIJO:
CORREO ELECTRONICO		
ANTERIOR TITULAR (si procede)		

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
Establecimiento Fijo, <input type="checkbox"/> cerrado / <input type="checkbox"/> abierto, <input type="checkbox"/> cubierto / <input type="checkbox"/> aire libre, e independiente	
EMPLAZAMIENTO (CL/AVDA/PLAZA/Nº/BLOQUE,.....)	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	
.....	
.....	
<input type="checkbox"/> Se trata de una actividad de nueva implantación.	
<input type="checkbox"/> Se trata de una modificación de la actividad ya existente (en caso de estar implantada legalmente) consistente en	
<input type="checkbox"/> Se trata del traslado de la actividad ejercida en	
NOMBRE COMERCIAL	
REFERENCIA CATASTRAL	
CODIGO I.A.E.	

Bajo mi responsabilidad, mediante el presente documento, de conformidad con lo establecido en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

y Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, para actividades sujetas a dicha normativa y en la que la desarrolle, y a los efectos establecidos en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **DECLARO** que:

1. Se pretende (*señalar lo que proceda*):

<input type="checkbox"/>	EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS (INOCUA)
<input type="checkbox"/>	EJERCICIO DE ACTIVIDAD SUJETA A CALIFICACION AMBIENTAL (CA-DR)
<input type="checkbox"/>	PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDAD SUJETA A CALIFICACION AMBIENTAL
<input type="checkbox"/>	PUESTA EN MARCHA ACTIVIDAD SUJETA A PREVENCION AMBIENTAL (AAU/AAI)
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE “ACTUACION EN DIRECTO DE PEQUEÑO FORMATO” EN ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA
<input type="checkbox"/>	MODIFICACION NO SUSTANCIAL DE ACTIVIDAD
<input type="checkbox"/>	CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD

2. Que para ejercer la actividad económica descrita **DECLARA** que **SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS** establecidos en la normativa vigente, que **DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN** que así lo acredita y que se **COMPROMETE A MANTENER SU CUMPLIMIENTO** durante la vigencia de la actividad, reuniendo las condiciones que le sean de aplicación establecidas en:

- La Normativa Urbanística, Medio Ambiental y Reglamentos para su desarrollo y ejecución, y Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y Código Técnico de la Edificación CTE.
- Decreto 293/2009, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Legislación laboral y de Prevención de Riesgos Laborales, Normativa Técnico Sanitaria y demás Reglamentos y disposiciones legales en vigor aplicables.
- La Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y en su normativa de desarrollo.
- Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, en relación las prohibiciones y horarios de venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas, realizada a través de establecimientos en los que no está autorizado el consumo.
- Resolución de Calificación Ambiental o del Instrumento de Prevención Ambiental correspondiente.

3. **EL SOLICITANTE manifiesta bajo su responsabilidad** (*cumplimentar lo que proceda*):

Que el establecimiento cuenta con Licencia de Obras / Licencia de Utilización Urbanística (*marcar lo que proceda*), dictada en el Expediente N°

Que se trata de una actividad incluida en el epígrafe

 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, estando por tanto sujeta a Calificación Ambiental mediante declaración responsable (CA-DR), manifestando que ha ejecutado o ejecutará la actuación cumpliendo los aspectos considerados en el análisis ambiental; que cumple con los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente; que dispone de la documentación que así lo acredita, incluyendo los títulos administrativos que procedan; y que se compromete a mantener su cumplimiento

durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de las actuaciones, así como durante su cierre y clausura.

- Que por Decreto nº/....., de fecha de de, se ha dictado **RESOLUCION DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL** favorable, para la implantación de la actividad.
- Que con fecha de de se ha dictado **RESOLUCION DE AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA (A.A.U)** / **RESOLUCION DE AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA (A.A.I.)** / (*otros*) favorable (*marcar lo que proceda*) para la implantación de la actividad, otorgada por la Administración competente en materia de Prevención Ambiental de la Junta de Andalucía.
- Que la actividad complementaria de “Actuación en directo de pequeño formato” **no constituye Modificación Sustancial** de la actividad autorizada, al no darse ninguno de los supuestos establecidos en el art. 19.11 de la La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Que con fecha de de se presentó **DECLARACIÓN RESPONSABLE** para el ejercicio de la actividad, otorgándose por Decreto nº/....., de fecha de de **RESOLUCIÓN DE VERIFICACION** de la misma.
- Que por Decreto nº/....., de fecha de de, se otorgó **LICENCIA DE APERTURA** del establecimiento.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, se hace constar que:

- La actividad a ejercer queda denominada como
- El aforo del establecimiento es de personas.
- La edad de admisión a partir de (solo para “Establecimientos Especiales de Hostelería con música” y “Establecimientos de ocio y esparcimiento”).
- El horario de apertura del establecimiento es a las horas y el horario de cierre a las horas.

5. Que los datos consignados en este documento son ciertos y que la inexactitud, falsedad u omisión de los datos de esta declaración, faculta a la Administración para la inhabilitación temporal para el ejercicio de la actividad, adjuntando al efecto (*marcar lo que proceda*):

- Fotocopia del DNI del/de la solicitante y representante legal, en su caso.
- Fotocopia del CIF, de la Acreditación de la Personalidad Jurídica de la entidad y de la representación, en caso de ser el/la solicitante persona jurídica.
- Documento relativo al inmueble, que acredita su derecho a instalar la actividad. (Contrato de arrendamiento, de compra-venta, etc.) *con indicación de la Referencia Catastral.*
- Autoliquidación tasas y justificante de abono, conforme a la Ordenanza reguladora.
- Comunicación Previa “Sanitaria” de inicio de actividad (*Para los supuestos de “Puesta en Marcha de Actividad” y de “Cambio de titularidad”*)
- Alta en el I.A.E. y/o DECLARACION CENSAL en la A.E.A.T.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago, de conformidad con lo

dispuesto en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

DOCUMENTACION TECNICA (marcar lo que proceda):

- ACTIVIDAD INOCUA / CAMBIO TITULARIDAD: **Certificación Técnica** con la que se acredita el **cumplimiento de las condiciones técnicas** de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones, protección contra incendios y el **cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica** establecidas en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, para el ejercicio de la actividad pretendida.
- CALIFICACION AMBIENTAL (CA-DR): **Proyecto Técnico** suscrito por técnico competente, que incluye a los efectos ambientales el análisis ambiental que recoge los extremos incluidos en el artículo 9 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, y **Certificación de personal técnico competente**, acreditando que la actuación se ha llevado a cabo en **cumplimiento estricto de las medidas de corrección medioambiental** incluidas en el análisis ambiental, **cumplimiento de las condiciones técnicas** de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones, protección contra incendios y el **cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica** establecidas en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, para el ejercicio de la actividad pretendida. **Documento de Valoración de Impacto en la Salud**, en caso de que la actuación esté incluida en el Anexo I del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como «CA-DR».
- CALIFICACION AMBIENTAL.- **Certificación Técnica** con la que se acredita:
 - El **cumplimiento de las medidas y condiciones ambientales** impuestas en la resolución de Calificación Ambiental y se detallan las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto, conforme establece el art. 45 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
 - El **cumplimiento de las condiciones técnicas** de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones, protección contra incendios y el **cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica** establecidas en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, para el ejercicio de la actividad pretendida.
- PREVENCION AMBIENTAL (AAU/AAI).- **Certificación Técnica** expedida por el técnico competente con la que se acredita que las obras e instalaciones **se han ejecutado conforme al proyecto presentado y que se ha dado cumplimiento al condicionado de la Autorización Ambiental Unificada / Autorización Ambiental Integrada /** (otros), así como copia del documento que acredita su presentación en la administración competente y copia de la comunicación por escrito de puesta en marcha de las instalaciones remitida a dicha administración.
- ACTUACIONES EN DIRECTO DE PEQUEÑO FORMATO: **Certificación Técnica** con la que se acredita:
 - El **cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 del “Decreto 155/2018, de 31 de julio**, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre”, **para actuaciones en directo de pequeño formato** en espacio cerrado y cubierto del establecimiento (No supone modificación de la actividad ni afecte a las condiciones técnicas ni de aislamiento acústico; No es susceptible de producir alteración de la seguridad y condiciones de evacuación; No implica aumento de aforo máximo permitido; No se requiere de escenario ni camerinos para quienes la ejecuten; No implica instalación de estructuras eventuales; Se ejercerá en el horario comprendido

entre las 15:00 h. a 0:00 h.), acompañando plano de distribución que así lo acredita.

- Que la actividad complementaria de “Actuación en directo de pequeño formato” **no constituye Modificación Sustancial** de la actividad autorizada, al no darse ninguno de los supuestos establecidos en el art. 19.11 de la La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL: **Certificación Técnica** con la que se acredita:

- El **cumplimiento de las condiciones técnicas** de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones, protección contra incendios y el **cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica** establecidas en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, para el ejercicio de la actividad pretendida.
- Que se trata de una **Modificación No Sustancial** de la actividad autorizada, al no darse ninguno de los supuestos establecidos en el art. 19.11 de la La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, acompañando, en su caso, **planimetría** que así lo acredita.

Obra en poder de esa Administración en el expediente nº de Licencia de Obras / Primera Ocupación / Licencia de Apertura / Declaración Responsable, Certificado Técnico relativo a las condiciones del Establecimiento.

Otra Documentación:
.....

6. Que declara conocer que cualquier cambio en las condiciones del establecimiento o de la actividad desarrollada así como en los datos declarados, determinará la obligación de someterse nuevamente a los medios de intervención administrativa que, en cada caso, correspondan.

En Palma del Río, a de de 20.....

Anterior Titular,
(en caso de proceder)

Solicitante,

Fdo.

Fdo.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CÓRDOBA).

Los Datos Personales contenidos en la presente instancia son recogidos bajo el consentimiento del afectado y serán objeto de tratamiento informático e incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de Palma del Río. El uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras Administraciones públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del servicio de Atención al Ciudadano.